



Resolución Jefatural

N° 00036-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Lima, 25 de marzo de 2025

VISTOS: El **EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0307722**; así como el Informe N° 00044-2025- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 4317-2023-UGEL07 de fecha 04 de mayo 2023, se designa en el cargo de director de la I.E. N° 7039 "MANUEL SCORZA TORRES" del distrito de Chorrillos, por los periodos de cuatro (4) años a don Ángel Mamani Bonifacio, identificado con DNI N°08833503, a partir del 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2027;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas, donde establece en el artículo 12 que, el director y Tesorero o quien haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución educativa, siendo responsables del manejo respectivo;

Que, mediante Resolución Directoral Institucional N° 020-2025/MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL.07/D.I.E. N° 7039 MST, de fecha 20 de enero del 2025, se designa a los responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la actividad Generadora de Recursos Propios de la I.E. N° 7039 "MANUEL SCORZA TORRES" para el periodo comprendido de enero a diciembre del 2025, en la que constituyen al director don Ángel Mamani Bonifacio identificado con DNI N° 08833503 y a don Cesar Alejandro Silva Silva identificado con DNI N°28999680 como tesorero; siendo responsables titulares del

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0307722

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6AE6FB



manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la I.E. N° 7039 "MANUEL SCORZA TORRES" del distrito de Chorrillos;

Que, mediante el Informe N°00044-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC de fecha 19 de marzo de 2025, el Equipo de Contabilidad, concluye que ha evaluado el pedido de la Dirección de la I.E. N°7039 "MANUEL SCORZA TORRES", y considera necesario designar a los responsables para el manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del Banco de la Nación, destinada a la recaudación y administración de los Recursos Propios de la Institución Educativa;

En ese sentido, se designa como responsable titular al director Ángel Mamani Bonifacio identificado con DNI N° 08833503, y como responsable titular en el cargo de tesorero a don Cesar Alejandro Silva Silva identificado con DNI N°28999680, para el periodo comprendido de enero a diciembre del 2025. Asimismo, se dispone la adopción de las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas correspondiente. Siendo necesario expedir el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, cabe señalar que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL07, de fecha 03 de enero 2025 con la cual, el director de la UGEL N° 07 Oscar Teobaldo Rojas Camacho delega a partir del 03 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre 2025, a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07, las facultades y atribuciones, en el que indica: Se cuenta con las facultades de emitir Resoluciones Jefaturales en los procesos administrativos de su competencia; asimismo, designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación de las Instituciones Educativas y CETPROS de la jurisdicción de la UGEL07;

Que, estando a lo actuado, autorizado y suscrito por el Área de Administración, a lo visado por el Equipo de Contabilidad y el Área de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S.004-2019-JUS, Ley N.º 28044, Ley N.º 29944, Decreto Supremo N.º 028-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y las facultades conferidas a la Dirección de la UGEL.07 mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios de la I.E. N°7039 "MANUEL SCORZA TORRES" del distrito de Chorrillos, conforme a lo siguiente:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|------------------------|----------|----------|
| Ángel Mamani Bonifacio | 08833503 | Director |

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0307722

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6AE6FB



| | | |
|-----------------------------|----------|----------|
| Cesar Alejandro Silva Silva | 28999680 | Tesorero |
|-----------------------------|----------|----------|

Artículo 2°. - ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja. El control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondientes a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la I.E. N° 7039 "MANUEL SCORZA TORRES" del distrito de Chorrillos, conforme al artículo 36° del Decreto Supremo N° 028-2007-ED.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a la I.E. 7039 "MANUEL SCORZA TORRES" del distrito de Chorrillos, a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales designado según el Artículo 1° de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja; de conformidad al Art. 21° del T.U.O de la Ley 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0307722

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6AE6FB**

